

**DECRETO U. DE C. N° 2003 – 128****VISTO:**

El Decreto U. de C. N° 2002 – 211 de 16 de diciembre de 2002, que creó el Centro de Biotecnología de la Universidad de Concepción, como resultado de la actividad desplegada por el Programa de Biotecnología, creado también por Decreto U. de C. N° 2001 – 091 de 30 de marzo de 2001, que ha perdido actualidad con la creación del referido Centro, siendo necesario terminar con sus actividades; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002 – 093 de 14 de mayo de 2002 y en los estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

Póngase término al Programa de Biotecnología y déjase sin efecto, el Decreto U. de C. N° 2001 – 091 de 30 de marzo de 2001 que lo creó, así como también el Decreto U. de C. N° 2001 – 102 de 25 de marzo de 2001, que designó Director del mencionado Programa.

Transcribáse a los Vicerrectores, al Director del Campus Chillán, a los Decanos, al Director de la Unidad Académica Los Angeles, al Director Centro Eula, a la Directora del Instituto Gea, a los Directores de Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Bibliotecas, relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Estudios Estratégicos, Tecnologías de Información, Finanzas, Personal, Servicios, al Contralor, a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría general.

Concepción, 6 de junio de 2003.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/CRP/MMH.

2001-033